



HIPAA NOTICE OF PRIVACY PRACTICES

Vigente a partir del 13 de febrero de 2026

Este aviso describe cómo se puede usar y divulgar su información médica y cómo puede obtener acceso a esta información. Además, este aviso proporciona información sobre sus derechos vinculados a su información médica y cómo presentar un reclamo relacionado con una violación de la privacidad o la seguridad de su información médica, o de sus derechos vinculados a su información médica. Tiene derecho a recibir una copia de este aviso y analizarla con nosotros. Reviselo detenidamente.

Alcance del Aviso

Este Aviso de prácticas de privacidad (“Aviso”) se aplica a toda la información de salud protegida (“PHI”, por sus siglas en inglés) sobre usted que posea o transmita Texas Digestive Disease Consultants, PLLC que opera bajo el nombre comercial GI Alliance y cada una de sus subsidiarias y afiliadas que estén bajo control y/o propiedad común que estén sujetas a la HIPAA (según se define a continuación) y que estén designadas a los fines de la HIPAA como una entidad cubierta afiliada (colectivamente, “nosotros” o “nuestro Consultorio”). Todas estas entidades afiliadas cumplen con los términos de este Aviso y pueden compartir su información entre sí para tratamientos, pagos u operaciones de atención médica. Esta lista puede actualizarse ocasionalmente. Para obtener una lista actualizada de las entidades participantes, comuníquese con el oficial de privacidad mediante la información de contacto que figura al pie de este aviso.

La PHI es cualquier información de salud identificable individualmente sobre su salud o condición física o mental pasada, presente o futura, la prestación de atención médica a usted o su pago por esta.

La PHI puede incluir información sobre su enfermedad o tratamiento, pruebas diagnósticas e imágenes, así como información de salud relacionada.

Nuestras responsabilidades

Nuestro Consultorio se compromete a mantener la privacidad de su PHI. La Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos (“HIPAA”, por sus siglas en inglés) exige a nuestro Consultorio mantener la privacidad de su PHI y notificarle nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su PHI. También estamos obligados por ley a notificar a las personas afectadas después de una violación de la PHI no asegurada.

Nuestro Consultorio debe cumplir con los términos de este Aviso mientras esté vigente. Este Aviso permanecerá vigente hasta que nuestro Consultorio lo reemplace. Nos reservamos el derecho de cambiar los términos de este Aviso en cualquier momento, siempre que los cambios cumplan con la ley aplicable. Si nuestro Consultorio cambia los términos de este Aviso, los nuevos términos se aplicarán a toda la PHI que conservamos, incluida la PHI que se creó o recibió antes de que se realizaran dichos cambios. Si nuestro Consultorio cambia este Aviso, publicaremos el nuevo Aviso en nuestro sitio web y proporcionaremos copias previa solicitud.

Usos y divulgación de la PHI que no requieren autorización

Las siguientes categorías describen las diferentes maneras en que nuestro Consultorio puede usar y divulgar su PHI sin su autorización. No se



enumerarán todos los usos y divulgaciones dentro de una categoría. Su PHI puede almacenarse en formato impreso, electrónico o de otros tipos y puede divulgarse electrónicamente o por otros métodos.

Tratamiento. Nuestro Consultorio puede usar y divulgar su PHI para fines de tratamiento. Por ejemplo, podemos divulgar la PHI a otro proveedor de atención médica al que lo derivemos. También podemos divulgar PHI sobre usted a personas, lugares y entidades que no sean nuestros cuidadores y que puedan estar involucrados en su atención médica. Por ejemplo, podríamos brindarle acceso a su información médica a otro médico tratante para que pueda asistir a su médico en el tratamiento.

Pago. Nuestro Consultorio puede usar y divulgar su PHI para obtener el reembolso por el tratamiento y los servicios que usted recibe de nosotros o de otra entidad involucrada en su atención. Las actividades de pago incluyen facturación, cobros y gestión de reclamos. Estas actividades también incluyen determinaciones de elegibilidad y cobertura para obtener el pago de usted, una compañía de seguros u otro tercero. Por ejemplo, nuestro Consultorio puede enviar reclamos a su proveedor de seguro médico que contengan cierta PHI.

Operaciones de atención médica. Nuestro Consultorio puede usar y divulgar su PHI para fines de operaciones de atención médica. Las operaciones de atención médica incluyen hacer evaluaciones de la calidad y actividades de mejoramiento, organizar servicios legales, realizar programas de capacitación, revisar la competencia y las cualificaciones de los profesionales de la salud, hacer gestiones para conceder licencias, y enviarle información sobre nuestros productos y servicios relacionados con la salud, las posibles opciones de tratamiento o alternativas que pueden interesarle, o recordatorios de citas. Podemos realizar divulgaciones inherentes de PHI limitada, por ejemplo, al enviarle por correo estados de cuenta con su nombre en el sobre.

Socios comerciales. Nuestro Consultorio puede divulgar su PHI a terceros que prestan servicios

a nuestro Consultorio o en nombre de nuestro Consultorio, conocidos como Socios comerciales. Nuestro Consultorio exige que nuestros Socios comerciales establezcan un acuerdo para salvaguardar su PHI y proteger su privacidad según lo exige la ley.

Intercambios electrónicos de datos. De conformidad con la ley aplicable y con su consentimiento, podemos enviarle mensajes de texto, correos electrónicos u otras comunicaciones electrónicas para fines de tratamiento, pago, operaciones de atención médica y otros fines permitidos. Nuestro Consultorio puede participar en uno o más Intercambios de información de salud (HIE, por sus siglas en inglés) y compartir electrónicamente su PHI para fines de tratamiento, pago, operaciones de atención médica y otros fines permitidos con otros participantes en el HIE. Los HIE permiten a sus proveedores de atención médica acceder y usar su PHI de forma eficiente según sea necesario para el tratamiento y otros fines legales.

Personas involucradas en su atención o en el pago de su atención/representantes personales. Nuestro Consultorio puede divulgar su PHI a sus familiares o amigos, o a cualquier otra persona identificada por usted cuando participen en su atención o en el pago de esta. Además, si una persona está autorizada por ley a tomar decisiones de atención médica en nombre de usted, podemos divulgar información sobre usted ha dicho representante del paciente y tratar a ese representante del paciente de la misma manera que lo haríamos con usted con respecto a su PHI. También podemos divulgar su PHI a una entidad pública o privada autorizada por la ley para ayudar en los esfuerzos de socorro en casos de desastre para notificar, o ayudar a notificar, a un familiar o representante personal sobre su ubicación, condición general o muerte.

Según lo exija la ley. Nuestro Consultorio puede usar o divulgar su PHI cuando así lo exija la ley. Por ejemplo, podemos divulgar su PHI al Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos si este solicita dicha información para determinar que cumplimos con la ley federal de privacidad.

Actividades de salud pública. Nuestro Consultorio puede divulgar su PHI a las autoridades de salud pública u otras autoridades gubernamentales para fines de salud pública, que incluye prevención y control de enfermedades, denuncia de abuso o negligencia infantil y notificar a la Administración de Alimentos y Medicamentos sobre la calidad, seguridad y eficacia de un producto o actividad regulados. En determinadas circunstancias, nuestro Consultorio puede divulgar la PHI a personas que hayan estado expuestas a alguna enfermedad contagiosa o que puedan estar en riesgo de contraer o propagar alguna enfermedad o afección, según sea necesario, para llevar a cabo una intervención o investigación de salud pública.

Actividades de supervisión sanitaria. Nuestro Consultorio puede divulgar su PHI a una agencia de supervisión de salud para actividades autorizadas, como auditorías, investigaciones, inspecciones, otorgamiento de licencias y medidas disciplinarias.

Abuso, negligencia o violencia doméstica. Si nuestro Consultorio considera razonablemente que usted es víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica, podemos divulgar su PHI a una autoridad gubernamental, por ejemplo, a una agencia de protección de servicios sociales, autorizada por la ley para recibir denuncias de abuso, negligencia o violencia doméstica.

Procedimientos judiciales y administrativos. Nuestro Consultorio puede divulgar su PHI en respuesta a una orden de un tribunal o una agencia administrativa. También podemos divulgar su PHI en respuesta a una citación, solicitud de exhibición de pruebas u otros procesos legales iniciados por otra persona involucrada en la controversia, pero solo si se ha hecho lo posible por informarle sobre la solicitud o para obtener una orden que proteja la información solicitada.

Cumplimiento de la ley. Nuestro Consultorio puede divulgar su PHI para fines de cumplimiento de la ley según lo permita la HIPAA.

Forenses, médicos forenses y directores de funerarias. Nuestro Consultorio puede divulgar su PHI a forenses, médicos forenses y/o directores de funerarias para fines como identificación, determinación de la causa de muerte y cumplimiento de las obligaciones relacionadas con personas fallecidas.

Investigaciones. Nuestro Consultorio puede usar o divulgar su PHI para investigación cuando lo permita la ley, incluso cuando una junta de revisión institucional o junta de privacidad haya revisado la propuesta de investigación y establecido un proceso para garantizar la privacidad de la información solicitada y haya aprobado la investigación.

Riesgos graves para la salud o la seguridad. Nuestro Consultorio puede usar o divulgar la PHI, cuando lo permita la ley aplicable, para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente para la salud o la seguridad de una persona o del público.

Indemnización por accidente laboral. Nuestro Consultorio puede divulgar su PHI en la medida en que lo autoricen las leyes y sea necesario para cumplir con las leyes relacionadas con la indemnización por accidente laboral u otros programas similares establecidos por la ley.

Funciones gubernamentales especializadas. Nuestro Consultorio puede usar y divulgar la PHI para funciones gubernamentales especializadas, que incluyen actividades militares y de veteranos, actividades de seguridad nacional e inteligencia, y para instituciones correccionales.

Donación de órganos. Nuestro Consultorio puede usar y divulgar su PHI a entidades que participan en la obtención, almacenamiento en bancos y trasplante de órganos, ojos y tejidos para ayudar con una donación o trasplante.

Datos limitados y datos anonimizados. Nuestro Consultorio puede eliminar la mayor parte de la información que le identifica de un conjunto de datos, y usar y divulgar este conjunto de datos para fines de



investigación, salud pública y operaciones de atención médica, siempre que los destinatarios del conjunto de datos acepten mantener su confidencialidad. También podemos anonimizar su PHI, y usar y divulgar la información anonimizada para fines permitidos por la ley.

Uso y divulgación de la PHI de conformidad con una autorización

En cualquier otra situación no descrita en este Aviso, nuestro Consultorio solicitará su autorización por escrito antes de usar o divulgar información sobre usted, de conformidad con la ley aplicable. La mayoría de los usos y divulgaciones de la PHI para fines de comercialización y las divulgaciones que constituyen una venta de la PHI se realizarán únicamente con su autorización por escrito. No usaremos ni divulgaremos notas de psicoterapia (notas privadas de un profesional médico en salud mental separadas de un expediente médico) sin su autorización por escrito. Usted puede revocar una autorización por escrito en cualquier momento. Una vez recibida la revocación por escrito, dejaremos de usar o divulgar su PHI para los fines previamente autorizados, excepto en la medida en que ya hayamos procedido basándonos en la autorización.

Registros de trastornos por consumo de sustancias (SUD), según el título 42 del CFR Parte 2

El Consultorio no es un proveedor de la Parte 2, sin embargo, podemos recibir y mantener registros de la Parte 2. Un “proveedor de la Parte 2” se refiere a un proveedor de tratamiento para trastornos por abuso de sustancias sujeto a las regulaciones federales de privacidad descritas en el título 42 del Código de Reglamentos Federales (CFR, por sus siglas en inglés), parte 2. Si recibimos registros de un programa de trastornos por abuso de sustancias con asistencia federal que están protegidos por el título 42 del CFR, Parte 2, esos registros tienen una protección de confidencialidad especial. No usaremos ni divulgaremos esos registros sin su consentimiento por escrito, salvo en los casos permitidos por la ley. Una vez que nos autorice a compartir estos registros, es posible que ya no estén protegidos por la Parte 2, pero seguirán

estando protegidos por la HIPAA. Si tiene preguntas sobre estas protecciones, comuníquese con nuestro oficial de privacidad como se indica a continuación.

Sus derechos con respecto a su PHI

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a la PHI que mantiene nuestro Consultorio. Si usted le ha otorgado a otra persona un poder notarial médico, si otra persona es designada como su tutor legal o si otra persona está autorizada por la ley para tomar decisiones de atención médica por usted (como su padre o madre con la custodia) (conocido como “representante personal”), esa persona puede ejercer por usted cualquiera de los derechos que se indican a continuación.

Comunicaciones confidenciales. Usted tiene derecho a recibir comunicaciones confidenciales de su PHI. Puede solicitar que nuestro Consultorio se comunique con usted a través de medios alternativos o en un lugar alternativo, y nuestro Consultorio atenderá sus solicitudes razonables. Debe presentar su solicitud por escrito a nuestro Consultorio. Si no podemos comunicarnos con usted a través de los medios o en los lugares que ha solicitado, podemos comunicarnos con usted usando la información que tenemos.

Restricciones. Usted tiene derecho a solicitar restricciones en ciertos usos y divulgaciones de la PHI para fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica. Asimismo, tiene derecho a solicitar que nuestro Consultorio restrinja la divulgación de su PHI solo a ciertas personas involucradas en su atención o en el pago de esta. Debe presentar su solicitud por escrito a nuestro Consultorio. Nuestro Consultorio no está obligado a cumplir con su solicitud, salvo que se nos exija aceptarla si su solicitud es para restringir las divulgaciones a un plan de salud con el fin de llevar a cabo el pago o las operaciones de atención médica, y la información se refiera únicamente a un artículo o servicio de atención médica que el cual usted, o una persona en su nombre (que no sea el plan de salud), nos haya pagado de su bolsillo en su totalidad. Si nuestro Consultorio acepta cumplir con su solicitud, estaremos obligados por dicho



acuerdo, excepto cuando la ley exija lo contrario o en caso de emergencia.

Accesibilidad. Usted tiene derecho a revisar y obtener copias de su PHI que conservamos y a indicarnos que enviemos su PHI almacenada en un registro electrónico a otra persona designada por usted, con excepciones limitadas. Este derecho se aplica a la PHI usada para tomar decisiones sobre usted o el pago de su atención, sujeto a excepciones limitadas previstas por la ley. Debe presentar su solicitud por escrito a nuestro Consultorio usando la información proporcionada al final de este Aviso. En la mayoría de los casos, le proporcionaremos acceso a usted, o a la persona que designe para obtener acceso, en un plazo de 30 días posteriores a su solicitud o, si corresponde, en un período más breve exigido por la ley. Nuestro Consultorio puede denegar su solicitud de revisar y/o de obtener una copia de su PHI en determinadas circunstancias limitadas, por ejemplo, si llegamos a la conclusión razonable de que sería perjudicial para usted. Si denegamos su solicitud, le informaremos el motivo de la denegación y, en la mayoría de los casos, puede solicitar una revisión de la denegación. Si solicita la PHI que conservamos en formato impreso, podemos proporcionarle fotocopias. Si solicita la PHI que conservamos en formato electrónico, tiene derecho a una copia electrónica. Usaremos la forma y el formato que solicite si puede elaborarse fácilmente. Podemos imponer una tarifa razonable basada en los costos de fotocopias, envíos, mano de obra y suministros relacionados con su solicitud.

Modificación. Usted tiene derecho a solicitar que nuestro Consultorio modifique su PHI si considera que es incorrecta o está incompleta, y puede solicitar una modificación mientras nuestro Consultorio conserve la información. Debe presentar su solicitud por escrito a nuestro Consultorio usando la información proporcionada al final de este Aviso y dar un motivo que sustente la modificación solicitada. En determinadas circunstancias, nuestro Consultorio puede denegar su solicitud mediante una notificación de denegación por escrito. Si nuestro Consultorio rechaza su solicitud, usted

podrá presentar una declaración de inconformidad para que se incluya en su expediente.

Informe de las divulgaciones. Usted tiene derecho a recibir un informe de determinadas divulgaciones que nuestro Consultorio haya realizado de su PHI en los últimos 6 años. Este derecho no incluye divulgaciones hechas de conformidad con una autorización suya ni divulgaciones con propósitos de tratamiento, de pago o para nuestras operaciones de atención médica. Debe presentar su solicitud por escrito a nuestra oficina utilizando la información proporcionada al final de este Aviso, y debe especificar el período de tiempo involucrado (sin embargo, solo se requiere un informe de los 6 años anteriores). La primera rendición de cuentas en un período de 12 meses será gratuita. No obstante, nuestro Consultorio puede cobrarle una tarifa razonable basada en los costos que conlleve la tramitación de cualquier solicitud adicional realizada dentro del mismo periodo de 12 meses. Nuestro Consultorio le informará de dichos costos con antelación para que pueda retirar o modificar su solicitud para ahorrar costos.

Copia impresa de este Aviso. Usted tiene derecho a obtener una copia impresa de este Aviso de nuestro Consultorio en cualquier momento previa solicitud, incluso si aceptó recibir este Aviso de forma electrónica. Para obtener una copia impresa de este Aviso, envíe un correo electrónico a complianceGIA@gialliance.com o solicite una copia en una de nuestras oficinas.

Quejas

Puede presentar una queja ante nuestro Consultorio y/o ante la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos ("la Secretaría") si cree que se han violado sus derechos de privacidad. Puede presentar sus quejas ante nuestro Consultorio comunicándose con el oficial de privacidad de nuestro Consultorio en complianceGIA@gialliance.com o llamando a nuestro oficial de privacidad al [1-877-373-1630](tel:1-877-373-1630). Nuestro Consultorio no tomará represalias contra usted si presenta una queja ante nuestro



oficial de privacidad o la Secretaría. Puede presentar una queja ante la Secretaría comunicándose con:
U.S. Department of Health and Human Services
Office for Civil Rights
200 Independence Avenue, S.W.
Washington, D.C. 20201
Teléfono: [1-877-696-6775](tel:1-877-696-6775), o
www.hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint/

Información de contacto

Para obtener más información sobre sus derechos de privacidad, comuníquese con nuestro oficial de privacidad en complianceGIA@gialliance.com o al [1-877-373-1630](tel:1-877-373-1630).